

## MEMORANDO

110401

Bogotá D.C.,

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 10-817-2023-003509

Fecha: 24/07/2023 - 05:09 PM

Remitente: CENAYDA PAOLA RICO PARADA

Destinatario: DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA

No. Folios: 7 Anexos: 0

PARA: DAVID RICARDO MOLINA, Subdirector Jurídico y de Contratación.

DE: PAOLA RICO PARADA, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. PSCMAIPES0012023

REFERENCIA: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS REQUERIDAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL “

Respetado Dr, Ricardo.

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones de carácter técnico presentadas al proceso de selección de la referencia, así:

### **OBSERVANTE No. 1**

**Observante:** CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTA S.A.S.

**Fecha:** (18/07/2023 5:01:34PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Referencia del mensaje:** CO1.MSG.5053770

**Asunto:** OBSERVACIONES AL PRE PLIEGO DE CONDICIONES

### **Observación No. 1**

PA03-FO-023  
V10

Calle 19 N° 10-44  
PBX. (+57)  
2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

Página 1 de 7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo,

Como posibles oferentes, del presente proceso, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al pre pliego de condiciones:

**1. El proyecto de pliego, solicita en su numeral 5.1.1.3 PERSONAL MÍNIMO. Lo siguiente, para el cargo de SISOMA:**

**Requisitos mínimos:** Ingeniero ambiental, sanitario, ingeniero en recursos hídricos y gestión o administrador ambiental.

Con certificación de trabajo en alturas vigente y licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Nota: El prominente adjudicatario podrá presentar un perfil de pregrado distinto a los solicitados siempre y cuando este perfil tenga una formación de posgrado con aspectos relacionados a los tres componentes:

Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”.

**1.1. Se solicita a la entidad tener en cuenta lo siguiente:**

**Requisitos mínimos:** Ingeniero ambiental, sanitario, ingeniero en recursos hídricos y gestión o administrador ambiental, o **Profesional con posgrado a fin.**

Con certificación de trabajo en alturas vigente y licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Nota: El prominente adjudicatario podrá presentar un perfil de pregrado distinto a los solicitados siempre y cuando este perfil tenga una formación de posgrado con aspectos relacionados a los tres componentes:

Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”.

## Respuesta No. 1

En atención a su observación la entidad considera no procedente, toda vez que dentro del numeral **5.1.1.3 PERSONAL MÍNIMO** de estudio previo para el profesional SISOMA, la entidad es clara en solicitar al proponente los requisitos mínimos de la formación del profesional, la cual tiene que estar relacionada con las áreas de la ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería en recursos hídricos y gestión o administración ambiental. Lo anterior, con el fin de garantizar dentro de la ejecución del contrato que el componente ambiental sea desarrollado por un profesional idóneo con los conocimientos necesarios para la salvaguarda de las medidas normativas, legislativas en el orden medioambiental.

En cuanto añadir “*profesional con posgrado a fin*”, como bien se menciona en la nota de los requerimientos mínimos para el profesional SISOMA y que se cita a continuación:

*“Nota: El prominente adjudicatario podrá presentar un perfil de pregrado distinto a los solicitados siempre y cuando este perfil tenga una formación de posgrado con aspectos relacionados a los tres componentes: Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”*

El proponente podrá presentar un profesional diferente con posgrado relacionado con los componentes Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, siendo la entidad específica en las áreas que requiere la especialización del mismo, lo anterior con el fin de que se cubran todas las áreas relacionadas con el componente SISOMA

Así las cosas, téngase en cuenta que dentro de la acreditación del profesional en mención, en cualquiera que sea el caso que aplique- profesional en las áreas de la ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería en recursos hídricos y gestión o administración ambiental o perfil de pregrado distinto con formación en postgrado- se exige la presentación de licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la entidad competente que permita demostrar a la entidad que el profesional está capacitado en el área de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, complementando así las áreas del componente SISOMA.

**OBSERVANTE No. 2**

**Observante:** 2C INGENIEROS S.A

**Fecha:** (21/07/2023 3:07:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Referencia del mensaje:** CO1.MSG.5064411

**Asunto:** Observación al Proyecto de Pliegos\_PSCMAIPES0012023

**Observación No. 2**

PA03-FO-023  
V10

Calle 19 N° 10-44  
PBX. (+57)  
2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

Página 3 de 7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



tiempos de dedicación del personal mínimo requerido para la interventoría, estaría por debajo de un treinta y tres (33%) por ciento, en cuanto a las horas de la semana para poder cumplir con el procedimiento de emergencias.

En consecuencia, a lo anterior solicitamos a la entidad la publicación de las cargas de trabajo y/o obligaciones del Interventor para la valoración real de las dedicaciones a las cuales participará el personal requerido para la ejecución.

Por otra parte, se solicita a la entidad, ampliar las dedicaciones establecidas para el personal requerido, teniendo en cuenta el esfuerzo laboral de la intervención en frentes simultáneos, lo que conlleva a que el inspector de interventoría cuenten con una dedicación de tiempo efectivo de **Cien por ciento (100%)** en el proyecto, ya el profesional debe de visitar todas las intervenciones realizadas a las plazas de mercado (19 frentes simultáneamente) y así procurar que las actividades emergentes se encuentren cumplidas a cabalidad por el contratista.

Para el caso del Residente de interventoría también debe contar con una dedicación de tiempo efectivo de **Cien por ciento (100%)** en el proyecto, teniendo en cuenta que las emergencias también se reportan en días feriados y el mismo debe hacer un control constante de cómo se invierten los recursos en el contrato de obra ejecute.

Y por último el Director de interventoría, debería contar con una dedicación del **cincuenta por ciento (50%)** en la ejecución del contrato, ya que el profesional es el responsable de aprobar o rechazar las intervenciones emergentes, asignadas por el IPES y con la dedicación del Cinco por ciento (5%) no puede contar con la disponibilidad requerida en el proyecto.

ANEXO 6

LUGAR DE UBICACIÓN PLAZAS DE MERCADO

NOMBRE DE LA PLAZA DE MERCADO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	AREA (M2)
SANTANDER	Calle 26 sur No. 30 - 51	ANTONIO NARIÑO	4.247,4
KENNEDY	Calle 42 No 78H-50 Sur	KENNEDY	2.296,65
PERSEVERANCIA	Nr 5 30 a 30	SANTA FE	1.793,85
RESTREPO	Carrera 19 No. 18-51 Sur	ANTONIO NARIÑO	12.805,6
20 DE JULIO	Carrera 6 No. 24-60 Sur	SAN CRISTOBAL	4.429,6
QUIROGA	Calle 90 No 91-52	ENGATIVA	3.859,88
PONTIBON	Calle 19 No 103 26-10	PONTIBON	4.608,22
PESIAS	Av. Rojas N. 74-52	ENGATIVA	4.852,16
7 DE AGOSTO	Calle 66 N°23-20	BARRIOS UNIDOS	3.551,3
TRINIDAD GALAN	Carrera 60 No.5-00	FUENTE ABANDIA	3.679,8
CRUCES	Calle 1 P. NO. 4-60	SANTA FE	1.850
EL CARMEN	Dg. 49 sur N° 39 A 97 Carrera 19 C No 50 A - 90 sur	TUNUELITO	1.239
SAN CARLOS	Cra. 16 D 56 A 18 sur	TUNUELITO	1.362,8
SAN BENITO	Cra. 14 Nro. 1-40	TUNUELITO	1.544,2
CONCORDIA	Calle 14 Nro. 1-40	LA CANDELARIA	2.603,96
SAN FERNANDO	Cra. 25 No. 22 A 73	BARTIBES	7.378,18
12 DE OCTUBRE	Calle 72 #51-62	BARRIOS UNIDOS	5.536,4
LUCEROS	Carrera 17F N° 69-50 sur	CIUDAD BOLIVAR	6.166,37
BOYACA REAL	CL 60A 73A 45	ENGATIVA	1.019,2

[www.2cingenieros.com.co](http://www.2cingenieros.com.co)

**BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**  
Carrera 4 No. 58 - 59 Of. 301 Barrio Chapinero Alto  
Tel: (57+) | 31 744 26 23  
Móvil: (57) 315 341 91 29

**YOPAL - CASANARE**  
Cra 24 # 16-16 Barrio los Helechos  
Tel: (57+) | 8 6344557  
Móvil (57+) 317 442 57 05

PA03-FO-023  
V10

Calle 19 N° 10-44  
PBX. (+57)  
2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

Página 4 de 7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

En conclusión, solicitamos a la entidad que considera que las dedicaciones de los profesionales se amplíen así:

DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO	CANTIDAD	DEDICACIÓN
REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDAS SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"	Director de Interventoría	1	50%
	Residente de Interventoría	1	100%
	Sisoma	1	100%
	Inspector de Interventoría	1	100%

Siendo así y conforme a las reglas y principios que rigen la selección objetiva, transparencia y responsabilidad de las entidades públicas que adelantan procesos de contratación pública, solicitamos a la entidad considerar las observaciones realizadas toda vez que las mismas tienen relación con el objeto a contratar y con el fin que de esta forma se permita la pluralidad de oferentes al proceso de la referencia

Atentamente,



**CESAR ASHLEY MORA BARNEY**  
Representante Legal  
C.C. No. **19.356.176** de Bogotá D.C.  
**2C INGENIEROS S.A.**

[www.2cingenieros.com.co](http://www.2cingenieros.com.co)

**BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**  
Carrera 4 No. 58 - 59 Of.301 Barrio Chapinero Alto  
Tel.: (+57) (1) 744 26 23  
Móvil: (+57) 315 341 91 29

**YOPAL - CASANARE**  
Cra 24 # 16-16 Barrio los Helechos  
Tel.: (+57+) (18) 6344557  
Móvil: (+57+)317 442 57 05

## Respuesta No. 2

PA03-FO-023  
V10

Calle 19 N° 10-44  
PBX. (+57)  
2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

Página 5 de 7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

En atención a su observación la entidad no encuentra procedente la observación, toda vez que la dedicación relacionada en el estudio previo y documentos que hacen parte del pliego de condiciones responde a la realización de un estudio de mercado según la exigencia de la entidad y lo contenido dentro del Manual de contratación, supervisión e Interventoría del Instituto Para la Economía Social, teniendo en cuenta los valores de referencia del mercado y factores como administración, impuestos y requerimientos para el funcionamiento que influyen en el cálculo de la dedicación de los profesionales requeridos.

En cuanto a la atención de las emergencias, estas responden a actividades inesperadas que se presentan ante eventualidades o situaciones imprevistas, por lo tanto, la permanencia del personal responderá la forma en cómo se planifique en conjunto con al contratista, el tiempo, recursos, materiales y personal requerido para su atención, dando cumplimiento irrestricto a los tiempos que a bien se menciona están establecidos en los procedimientos que dispone la entidad.

Ahora bien, respecto a la simultaneidad de los frentes, dentro de la experiencia de la entidad se han desarrollado actividades - para el caso de los mantenimientos y actividades correctivas- de forma que tanto el contratista como la interventoría puedan llevar una planificación adecuada de los recursos del proyecto sin que esto exceda la capacidad técnica de las partes, lo anterior siendo controlado mediante cronogramas que permitan culminar con actividades inicialmente definidas y dar continuidad a otras de acuerdo a la necesidad que se genere y que gire en torno al cabal cumplimiento del contrato.

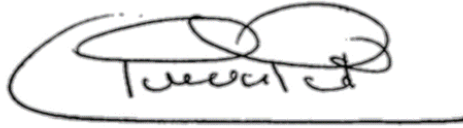
En lo que respecta a la carga de trabajo y horas semanales de trabajo se aclara que como se menciona en la Nota 7 del numeral 5.1.1.3 PERSONAL MINIMO:

*NOTA 7: La entidad manifiesta que no tiene ninguna relación laboral directa con los trabajadores que se ocupen para la ejecución del contrato, por lo cual la forma en la que la empresa dispone del personal para la ejecución de las actividades no puede afectar la consecución del objeto contractual y sobre la cual debe mantenerse indemne en caso de reclamaciones por el mismo. El contratista debe garantizar los porcentajes de dedicación de los profesionales requeridos con los perfiles establecidos en la anterior tabla.*

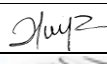



Así las cosas, la interventoría adjudicataria del proceso de selección deberá velar por el seguimiento, monitoreo y control sobre el cumplimiento del objeto

contractual y las obligaciones definidas en el estudio previo del presente proceso determinando internamente las condiciones técnicas y laborales que le permitan hacer una efectiva ejecución del contrato de obra correspondiente al seguimiento y control.

Cordialmente,



**PAOLA RICO PARADA**  
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Leidy Cuesta Valencia – Contratista SDAE		24/06/2023
Revisó	Gustavo Martínez Badillo – Abogado SDAE		24/05/2023
Revisó	Viviana Mahecha – Asesora SDAE		24/05/2023
Aprobó	Paola Rico Parada - Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		24/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social IPES